I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

**DECRETO EXENTO N°202/ 1002158 /2012**

**Cerrillos,** 04 OCT 2012

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/5780/2012; el Memorándum N°1000/768/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°500/783/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; las fotocopias del Memorándum N°401/888/2012 del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido N°1478 de fecha 07 de marzo de 2012; la Orden de Compra N°324-1626-SE12 del Departamento de Abastecimiento; la Resolución de Adjudicación N°400/281/RA/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; LA Resolución de Publicación N°400/252/RP/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/1150/2010; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda; y sus modificaciones posteriores y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/1150/2010, se aprobó el Convenio Mandato de fecha 21 de abril de 2010, suscrito con el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, mediante el cual se convino la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS", Código BIP N°30085668-0.**

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato denominado **"CENTRO CULTURAL ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO"**, suscrito con fecha 28 de agosto de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS y la Empresa **COMERCIALIZADORA TJB S.A.**, R.U.T. N°76.095.313-k, representada legalmente por don **CRISTIAN GODOY MUÑOZ**, Cedula de Identidad N°9.766.206-1, para la adquisición de 2 Frigobar 140 Litros, marca Daewoo, modelo FR 146R para el Centro Cultural de Cerrillos.

1.1. Don **CRISTIAN GODOY MUÑOZ** en representación de **COMERCIALIZADORA TJB S.A.**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, anexos, cotización y oferta técnica y económica.

1.2. El plazo de entrega será de 3 días hábiles, contados desde el décimo día después de suscrito el contrato, según lo dispuesto por el Inspector Técnico del Servicio.

1.3. Los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos) I.V.A. incluido, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de la

**DECRETO EXENTO N°202/ 1002158 /2012**

empresa **COMERCIALIZADORA TJB S.A.** de la correspondiente factura emitida a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana conjuntamente con un resumen con las especificaciones del equipamiento/equipo entregado y certificado de recepción conforme del Inspector Técnico.

1.4. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitano por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo, la cual asegura además las obligaciones laborales y sociales que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 18.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

1.4.1. Se deja constancia que la Comercializadora TJB S.A. presentó el documento garante Depósito a la Vista N°0147547, del Banco Santander por $23.800.- (veintitrés mil ochocientos pesos), de fecha 10 de septiembre de 2012, tomada a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana.

1.5. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Marcial Fuentes González, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.6 En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **COMERCIALIZADORA TJB S.A.** son: Cristian Godoy Muñoz y Olaya Vera Quintana.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a los recursos externos provenientes del Gobierno Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

**GILDA ESPINOZA AHUMADA**
**Alcaldesa (S)**

**GEA/CUCH/avq.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO Nº202/ 2158 /2012**

**Distribución**:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Departamento de Cultura
Secplan
GORE
I.T.S.
Empresa **COMERCIALIZADORA TJB S.A.**
Pagina Web